

PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA

**Comisión Especial
de Evaluación**



Informe Final

Aspirantes a la Magistratura, principal y
suplente, de la Sala Segunda de lo Penal
de la Corte Suprema de Justicia

Julio 2022



Comisión Especial de Evaluación 2022

Contenido

I. Introducción.....	2
II. Antecedentes.....	4
III. Integración y naturaleza de la Comisión Especial de Evaluación	5
IV. Reglamento de funcionamiento	7
V. Proceso de recepción de la documentación	7
VI. Criterios de evaluación	8
VII. Lista completa de personas aspirantes por orden alfabético	15
VIII. Consideraciones especiales	19
IX. Lista de servidores de carrera judicial.....	26
X. Observaciones	27
XI. Firma por parte de integrantes de la Comisión Especial de Evaluación.	29
XII. Anexos	31
1. Cronograma de entrevistas a las personas aspirantes a las Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia 2022	31
2. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación	32
3. Consentimiento Informado	35
4. Formulario personas aspirantes a ocupar Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia	36
5. Formato de evaluación utilizado por la Comisión Especial de Evaluación, durante las entrevistas realizadas a las personas aspirantes a la Corte Suprema de Justicia	38



Comisión Especial de Evaluación 2022

I. Introducción

El 20 de abril de 2022, mediante Resolución No. 46, el Consejo de Gabinete, autoriza al Ministro de la Presidencia, en su condición de secretario del Consejo de Gabinete, llevar a efecto una Convocatoria Pública, para llenar los cargos de Magistraturas, Principal y Suplente, de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2022.

La Resolución de Gabinete No.46-2022, en su considerando, establece que el procedimiento de evaluación se realizará en base a la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005 y sus modificaciones. El Texto Único de dicha Resolución, ordenado por la Resolución de Gabinete No. 60 de 19 de mayo de 2021, establece que la Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes a ocupar los cargos de magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Procurador de la Administración, quien la presidirá.
- b) Un representante del Órgano Ejecutivo.
- c) Un representante del Órgano Judicial.
- d) Un representante del Órgano Legislativo.
- e) Un representante de la Procuraduría General de la Nación.
- f) El Defensor del Pueblo de la República de Panamá.
- g) Un representante de los decanos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de quince años de servicio al país, escogido por el Consejo de Rectores.
- h) Un representante del Colegio Nacional de Abogados.
- i) Un representante de la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces, designados por la misma.
- j) Un representante de la Alianza Ciudadana Pro Justicia.
- k) Un representante del sector laboral, escogido mediante consenso de los grupos obreros organizados, coordinado por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO).
- l) Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada, escogido mediante consenso entre las asociaciones que la integran, coordinado por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Además, se establece la participación de un representante del Comité Ecuménico, como observador y garante de las decisiones en la Comisión Especial de Evaluación.



Comisión Especial de Evaluación 2022

La Comisión Especial de Evaluación, tuvo entre sus funciones, recibir la documentación de las personas aspirantes, la cual debía incluir, al menos, lo establecido en el artículo 78 del Código Judicial; recibir para consideración, todas las opiniones que por escrito se presenten sobre las personas aspirantes; elaborar un cuestionario escrito, que estará a disposición de las personas aspirantes, con el propósito de conocer sus respuestas, a fin de evaluar objetivamente sus cualidades y hoja de vida; entrevistar personalmente a las personas aspirantes; efectuar la evaluación de las personas aspirantes; presentar consideraciones y remitir al Consejo de Gabinete, la lista en orden alfabético y sin recomendaciones ni puntuaciones de las personas aspirantes, con su respectiva documentación.

El 23 de mayo de 2022, se publicó en Gaceta Oficial, la Convocatoria Pública de 20 de mayo de 2022, dirigida a profesionales del derecho que tuviesen el interés de ocupar alguno de los cargos de Magistraturas, principal y suplente, de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, vacante a partir del 31 de diciembre de 2022. La Convocatoria indicaba, que la documentación se tenía que presentar en el Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher de la Procuraduría de la Administración, dentro de un término de diez días calendario, contados a partir de la última publicación de la misma, en dos diarios de circulación nacional, siendo la establecida en el artículo 78 del Código Judicial.

El plazo de recepción de postulaciones, inició el jueves 26 de mayo de 2022. Posteriormente, la Resolución de Gabinete No. 64 de 2022, autorizó al Ministro de la Presidencia, en su condición de secretario general del Consejo de Gabinete, para extender el término de la convocatoria pública; es así, que a través del Aviso Público de 01 de junio de 2022, se extendió por un término de diez (10) días calendarios adicionales, el período de recepción de la documentación, y se estableció como fecha de cierre, el miércoles 15 de junio de 2022.

En el presente informe, la Comisión Especial de Evaluación presenta al Consejo de Gabinete, un resumen del proceso seguido para la consideración de las personas aspirantes a los cargos de Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, indicando entre otros aspectos, los antecedentes de la constitución de este espacio, las personas que integraron la Comisión, el proceso seguido para la recepción de la documentación y la evaluación de las personas aspirantes, la lista completa de las mismas y las consideraciones resultantes de este proceso.



Comisión Especial de Evaluación 2022

II. Antecedentes

El 10 de marzo de 2005, se firma el Pacto de Estado por la Justicia, desde el compromiso con una administración de justicia transparente, independiente y eficiente, aunado a la preocupación por la crítica situación de la misma y la importancia de la necesidad de reestructurar y modernizar el sistema judicial.

A través del Pacto, se crea la Comisión de Estado por la Justicia, integrada por representantes de los tres Órganos del Estado, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Abogados y la Alianza Ciudadana Pro Justicia. Esta Comisión, estuvo llamada, entre otros aspectos, a la definición de una agenda de reforma judicial y dar seguimiento a su cumplimiento.

La Comisión de Estado por la Justicia, presenta en el año 2005, un informe con diversas recomendaciones, siendo una de ellas, la instauración mediante resolución, de una Comisión Especial de Preselección, como organismo consultivo y asesor del Consejo de Gabinete, que se instale cada vez que surja una vacante para ocupar los cargos de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, de Procurador(a) General de la Nación y de Procurador(a) de la Administración.

Esta Comisión, según lo propuesto por la Comisión de Estado por la Justicia, tendría entre sus funciones: recibir la documentación de los(as) aspirantes, la cual deberá incluir al menos, lo establecido en el artículo 78 del Código Judicial; recibir las opiniones que por escrito presente la ciudadanía u organizaciones en general, sobre las personas aspirantes; elabora un cuestionario escrito para ser respondido por los(as) aspirantes; entrevistar personalmente a las personas aspirantes; efectuar la preselección de las personas aspirantes; remitir al Consejo de Gabinete una lista de candidatos por orden alfabético, que no será menor de diez (10) ni mayor de quince (15) para cada vacante de selección, acompañándola de la documentación de cada caso.

Es así, que atendiendo a las recomendaciones de la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia, el 23 de noviembre de 2005, se emite la Resolución de Gabinete No. 91, que dicta una reglamentación en concordancia con los numerales 2 y 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá, que crea la Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes a las Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia.

La Resolución en mención, establecía la conformación de la Comisión, por una persona representante de las siguientes instituciones y organizaciones:



Comisión Especial de Evaluación 2022

Decanatos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de 15 años de servicio en el país, escogida por el Consejo de Rectores; Colegio Nacional de Abogados; la Alianza Ciudadana Pro Justicia; Órgano Judicial o del Ministerio Público, escogida por el Consejo Judicial; Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), escogida por el colegiado; Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Asociación Panameña de Magistrados y Jueces de Panamá (ASPAMAJ). A su vez, se establecía la participación de un representante del Comité Ecuménico, como observador y garante de las decisiones que se tomaran en la Comisión Especial de Evaluación.

La Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, fue derogada mediante la Resolución de Gabinete No. 121 de 18 de septiembre de 2009 y posteriormente restituida por la Resolución de Gabinete No. 77 de 2019, que incluyó modificaciones, respecto a la integración de la misma. A su vez, ha sido modificada por la Resolución de Gabinete No. 92 de 2019 y la Resolución No. 60 de 2021, para entre otros aspectos, ampliar los plazos para la realización de las entrevistas y las evaluaciones de las personas aspirantes e incluir otras entidades integrantes.

III. Integración y naturaleza de la Comisión Especial de Evaluación

El Decreto Ejecutivo No. 165 de 15 de junio de 2022, designó a las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, quedando de la siguiente manera:

1. Por la Procuraduría de la Administración: Rigoberto González Montenegro.
2. Por el Órgano Ejecutivo: Nelson Rojas Ávila, principal, y Gian Francisco Sánchez Tuñón, suplente.
3. Por el Órgano Judicial: María Cristina Chen Stanziola, principal, y Miriam Cheng Rosas, suplente.
4. Por el Órgano Legislativo: Kathia Lorena Rodríguez Vásquez, principal, y Eric Polo, suplente.
5. Por la Procuraduría General de la Nación: Nigma Muñoz, principal, y Carmen Visuetti, suplente.
6. Por la Defensoría del Pueblo: Eduardo Leblanc González, principal, y Christiaan Miranda, suplente.
7. Por los Decanatos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de quince años de servicio en el país,



Comisión Especial de Evaluación 2022

- escogido por el Consejo de Rectores: Luis De León Arias, principal, y Roosevelt Cabrera, suplente.
8. Por el Colegio Nacional de Abogados: Juan Carlos Araúz Ramos, principal, y Maritza Cedeño, suplente.
 9. Por el Asociación Panameña de Magistrados y Jueces: Ruby del Carmen Ibarra Santana, principal, y Aidelena Pereira Véliz, suplente.
 10. Por la Alianza Ciudadana Pro Justicia: Carlos Manuel Lee Vásquez, principal, y Sonia Montenegro, suplente.
 11. Por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO): Aniano Pinzón Real, principal, y Víctor Collado, suplente.
 12. Por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP): Elisa Suárez de Gómez.

A su vez, se designó el Reverendo Eric Alexis González, en representación del Comité Ecuménico, como observador y garante de las decisiones de la Comisión Especial de Evaluación.

Cabe señalar, que las personas designadas, contaron a su vez, con el apoyo de personal técnico, a saber: Osvaldo Gálvez por el Órgano Ejecutivo; Roberto Hodgens, por la Defensoría del Pueblo; Martha Luna y Kiria Tsimogianis por parte del Consejo Nacional de la Empresa Privada.

En reunión realizada el miércoles 01 de junio de 2022, las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, eligieron al Lic. Carlos Lee, Presidente de la Alianza Ciudadana Pro Justicia y al Lic. Juan Carlos Araúz Ramos, Presidente del Colegio Nacional de Abogados, como voceros, principal y suplente respectivamente.

Las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, conforme al Texto Único de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, fueron escogidas por las entidades y organizaciones correspondientes; atendiendo a los criterios de ser ciudadanos(as) panameños(as) de reconocida honorabilidad y prestigio en el ejercicio de sus funciones o profesiones y ser mayores de 35 años.

La Comisión Especial de Evaluación contó con el apoyo para la recepción de la documentación, del Lic. Jorge Guevara del Despacho Superior de la Procuraduría de la Administración; de la Lcda. Paola Capellera, del Departamento de Ética y Gestión Pública del Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher de la Procuraduría de la Administración, y de la Lcda. Jennifer Delgado Urueta, Jefa del Departamento en mención, quien a su vez fungió como Secretaria Técnica.



Comisión Especial de Evaluación 2022

A su vez, se contó con el apoyo de la Oficina de Relaciones Públicas de la Procuraduría de la Administración, a cargo del Licenciado José Otero y su equipo de trabajo, las Licenciadas Alexa Arrieta y Joice Escala; y de la Oficina de Informática, a cargo del Ingeniero Bonarge Rodríguez, con su equipo de trabajo, Ingeniero Mario Bejerano. También, del Departamento de Servicios Generales, a cargo del Arquitecto Joao Applewhite, a través de las señoras Mariela Herrera y Jennifer Núñez.

IV. Reglamento de funcionamiento

El lunes 13 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento¹ de la Comisión Especial de Evaluación, que consta de once (11) apartados:

1. Del quórum
2. De la metodología
3. De las comparecencias
4. De las entrevistas
5. De las deliberaciones de la Comisión
6. Del consenso, de la votación y del énfasis
7. De las consideraciones
8. De la lista corta
9. De los recesos
10. Del informe final y los informes de minoría
11. De la publicidad del proceso

V. Proceso de recepción de la documentación

La Procuraduría de la Administración, en atención a la función de presidenta de la Comisión Especial de Evaluación, habilitó una sala en el Centro de Capacitación e Investigación, Dra. Alma Montenegro de Fletcher, para la recepción de la documentación, desde el día jueves 26 de mayo hasta el miércoles 15 de junio de 2022, en horario de 8:00 am a 12:00 pm, y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Durante este proceso, se puso a consideración de las personas aspirantes un Consentimiento Informado², donde se estableció entre otros aspectos, la anuencia para someterse al proceso de consideración de la Comisión Especial de Evaluación; además, de autorizar la captación de su imagen, en fotografía y video, por parte de las entidades integrantes, durante el proceso de entrevistas, así como para su transmisión en tiempo real en los medios de comunicación y en redes sociales, incluyendo el canal de YouTube de la Procuraduría de la

¹ El Reglamento Interno se incluye en anexo.

² El Consentimiento Informado se incluye en anexo.



Comisión Especial de Evaluación 2022

Administración, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia del proceso.

También, en el Consentimiento Informado, las personas aspirantes brindaban a la Comisión Especial de Evaluación, el acceso a la documentación presentada, indicando que la misma no podía ser utilizada para otro fin, por las personas integrantes de la Comisión en mención. Finalmente, se indicaba, que la documentación física recibida, sería remitida de forma íntegra al Consejo de Gabinete, entendiendo que en la Procuraduría de la Administración no reposará copia de la misma.

Adicional, las personas completaban un formulario³ con sus datos generales de contacto, detallando el cargo y la sala que aspiraban ocupar, y los documentos mínimos establecidos en el artículo 78 del Código Judicial.

VI. Criterios de evaluación

La Constitución Política de la República de Panamá, establece en el artículo 204, lo siguiente:

ARTICULO 204. *Para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se requiere:*

- 1. Ser panameño por nacimiento.*
- 2. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.*
- 3. Hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos.*
- 4. Ser graduado en Derecho y haber inscrito el título universitario en la oficina que la Ley señale.*
- 5. Haber completado un período de diez años durante el cual haya ejercido indistintamente la profesión de abogado, cualquier cargo del Órgano Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Electoral o de la Defensoría del Pueblo que requiera título universitario en Derecho, o haber sido profesor de Derecho en un establecimiento de enseñanza universitaria.*

Se reconoce la validez de las credenciales para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, otorgadas de acuerdo con disposiciones constitucionales anteriores.

³ El formulario utilizado se incluye en anexo.



Comisión Especial de Evaluación 2022

A su vez, los artículos 203 y 205 de esta excerta legal, establecen prohibiciones respecto al ejercicio de este cargo, a saber:

ARTICULO 203.

(...)

No podrá ser nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:

- 1. Quien esté ejerciendo o haya ejercido el cargo de Diputado de la República o suplente de Diputado durante el período constitucional en curso.*
- 2. Quien esté ejerciendo o haya ejercido cargos de mando y jurisdicción en el Órgano Ejecutivo durante el período constitucional en curso.*

(...)

ARTICULO 205. La persona que haya sido condenada por delito doloso, mediante sentencia ejecutoriada proferida por un tribunal de justicia, no podrá desempeñar cargo alguno en el Órgano Judicial.

En el caso de las suplencias, la Constitución Política de la República de Panamá, señala en el artículo 203, que *“Cada Magistrado tendrá un suplente nombrando en igual forma que el principal y para el mismo período, quien lo reemplazará en sus faltas, conforme a la Ley. Solo podrán ser designados suplentes, los funcionarios de Carrera Judicial de servicio en el Órgano Judicial.”*

Por su parte, el artículo 78 del Texto Único de la Ley de Carrera Judicial, establece lo siguiente:

Artículo 78. Los requisitos exigidos por el artículo 201 de la Constitución Política para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se comprobarán así:

- 1. El del numeral 1, con certificado del Registro Civil;*
- 2. El del numeral 2, con el certificado del Registro Civil;*
- 3. El del numeral 3, se presume, mientras no se pruebe lo contrario;*
- 4. El del numeral 4, con el diploma correspondiente de la Facultad de Derecho nacional o extranjera. En este último caso, deberá presentarse dicho documento junto con la prueba de que el interesado revalidó ese título en la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, o de la existencia de convención cultural con la nación en donde realizó los estudios de Derecho. Todos los diplomas deberán presentarse con la constancia de haberse registrado en el Ministerio de Educación;*
- 5. El del numeral 5, si se trata del ejercicio de la abogacía, con la copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema que declara idóneo al interesado para ejercer dicha profesión y con certificación de tres Tribunales de Justicia sobre el tiempo de ejercicio de la abogacía.*



Comisión Especial de Evaluación 2022

Si se trata del desempeño de cargos en la magistratura, en la judicatura, en el Ministerio Público, en la Defensoría de Oficio u otro cargo cuyo ejercicio requiera título universitario en derecho, con copia autenticada del acta de posesión y certificado sobre el tiempo de ejercicio del cargo, expedido por el funcionario competente.

Las credenciales para Magistrado de la Corte expedidas al entrar a regir la Constitución de 2972 deben presentarse en copia autenticada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Cuando se demuestra satisfactoriamente la pérdida de las pruebas preconstituídas de que trata este artículo, serán admisibles las ordinarias que autoriza la ley para acreditar los hechos que debieron probarse en aquéllas.

Además de verificar lo anterior, se conformó una mesa de trabajo, integrada por las personas representantes de la Alianza Ciudadana Pro Justicia, la Asamblea Nacional, la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces, el Colegio Nacional de Abogados, y la Defensoría del Pueblo, quienes tuvieron la labor de elaborar una propuesta de metodología de evaluación.

La mesa de trabajo concluyó con una propuesta de cuestionario y perfil de magistrado/a que se aspira, que fueron aprobados con otros aportes, el lunes 13 y jueves 16 de junio de 2022, respectivamente.

El cuestionario aprobado abordó tres ejes temáticos, atendiendo a lo establecido en el Considerando del Texto Único de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, *“Que es una aspiración de nuestra sociedad que quienes alcancen estas investiduras sean profesionales que tengan la credibilidad de la comunidad por sus valores éticos y morales, idoneidad técnica y jurídica, y compromiso con la defensa de los derechos humanos y la democracia”*; quedando de la siguiente manera:

A. Credibilidad de la comunidad por sus valores éticos y morales

1. Describa su historia familiar y en su opinión qué cualidades le hacen merecedor/a de ocupar el cargo de Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia. ¿Puede ofrecer elementos que sustenten su opinión?
2. ¿Ha sido usted acusado/a o investigado/a por faltas a la ética ante el Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados o ante el ente correspondiente del Órgano Judicial, o investigado/a por alguna causa penal y cuál fue el resultado?



Comisión Especial de Evaluación 2022

B. Idoneidad técnica y jurídica

1. ¿Cuál es su experiencia profesional y ejecutoria en la materia que ventila la Sala II de lo Penal?
2. ¿Cómo garantizaría usted la independencia en la prestación del servicio de administración de justicia?
3. ¿Cómo evalúa usted la institucionalidad de la Administración de Justicia y cómo podría contribuir a fortalecer dicha institucionalidad?

C. Compromiso con los Derechos Humanos y la Democracia

1. ¿Qué haría usted si la percepción ciudadana cuestiona su actuación en el desempeño de su cargo, de forma que afecte la credibilidad del Órgano Judicial?
2. ¿Considera usted que ha hecho algún aporte a la defensa de los Derechos Humanos y a la Democracia?
3. ¿Qué elementos destacaría usted debe fortalecer un servicio de administración de justicia en un Estado Democrático de Derecho?

La Comisión Especial de Evaluación acordó que las personas aspirantes, debían abordar los ejes temáticos propuestos durante un espacio de 15 minutos, posterior a los cuales, se le podrían realizar preguntas sobre algún aspecto cubierto durante la presentación u otro que consideren necesario profundizar.

Respecto al perfil aprobado, el mismo fue compartido en la página web de la Procuraduría de la Administración y compartido con los medios de comunicación:

Perfil del Magistrado / Magistrada que busca la Comisión Especial de Evaluación

La Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes al cargo de Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia, consciente de la crisis por la que atraviesan todas las estructuras de poder, particularmente la institución destinada a mantener el equilibrio entre los posibles abusos del poder y el predominio de la Justicia en un Estado Democrático de Derecho quiere compartir con la ciudadanía el perfil de Magistrado/a que nuestra Democracia y el Estado de Derecho requiere, para lograr la plena confianza de la ciudadanía en la institución llamada a brindar el servicio de administración de justicia.

El perfil ideal de un buen juzgador, es definida como el perfeccionamiento diario en el desarrollo de las siguientes virtudes judiciales: humanismo, justicia, prudencia, responsabilidad, fortaleza, patriotismo, compromiso social, lealtad, orden, respeto, decoro, laboriosidad, perseverancia, humildad, sencillez, sobriedad y honestidad.



Comisión Especial de Evaluación 2022

Sin desmeritar ninguna de las virtudes mencionadas en esta oportunidad queremos enfatizar en dos de éstas: El sentido de Patria, de Nación de Estado y el Compromiso Social y reconocimiento de la comunidad.

Estas virtudes están llamadas a fortalecer el sentido institucional que le corresponde a todos y cada uno de los Magistrados y Magistradas que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, es la dimensión política que deben desempeñar cada uno de los órganos del Estado, entendiendo política como el empeño por la búsqueda del Bien Común que es el Objetivo último del Estado. En síntesis, el perfil se orienta hacia un panameño o panameña que tenga un historial personal y profesional caracterizado por la integridad, la independencia, la ausencia de conflictos de intereses y un compromiso con la justicia.

Por lo dicho buscamos un Magistrado/a con una clara consciencia de su rol no sólo de fallar apegado a la justicia, sino su compromiso con el poder judicial.

La expresión 'poder judicial' tiene en el lenguaje jurídico dos sentidos principales: un sentido funcional: 'el conjunto de los actos por los cuales son substanciados los procesos' y un sentido orgánico: 'un conjunto de tribunales que presentan ciertas propiedades estructurales'.

Los grandes problemas que debe enfrentar el poder judicial es la percepción ciudadana que ha perdido la confianza en nuestra administración de justicia, no es suficiente que la mayoría de los despachos judiciales estén dirigidos por jueces honestos, competentes, con que uno solo de los despachos sea señalado de corrupción, tráfico de influencia, o cualquier acto irregular, será suficiente para señalar que la Administración de Justicia es corrupta. Hay que hacer un trabajo para transformar el concepto de que cada tribunal es un pequeño feudo que no tiene que responder a nadie más que a la justicia, por una visión holística, institucional que comprenda que cada uno de sus fallos, además de resolver un conflicto particular, tiene una repercusión importante en la vida nacional, en la economía, en la cultura, en la salud, en la política en general.

"A los ojos de la sociedad que contempla el actuar de los jueces, el tema se resume a que el Juez no incurra en actos de corrupción, y aunque esa idea que implica una legítima esperanza de la sociedad no es errada, merece hacer ciertas anotaciones para poder comprender los alcances de ese anhelo social".



Comisión Especial de Evaluación 2022

La actividad jurisdiccional tiene dos funciones importantes una de carácter inmediata (resolver los litigios) y otra de carácter mediata que hace alusión al impacto en la sociedad.

LAS FUNCIONES INMEDIATAS: La primera función del Poder Judicial es resolver los litigios que son sometidos a su consideración. Esta es la forma más avanzada para la solución de conflictos, aún cuando no es la única. La evolución jurídica reporta tres grandes modelos de solución de conflictos: la autodefensa, la autocomposición y la heterocomposición. Los dos primeros se caracterizan porque la solución del conflicto depende de las partes: en el primero, de la correlación de fuerzas de entre éstas, en el segundo, de la renuncia de una de ellas a su pretensión.

Por otra parte, la heterocomposición recibe ese nombre, porque el litigio es resuelto por un tercero ajeno a la controversia. Se divide en varios tipos de medios de solución de conflictos, entre los que destacan el arbitraje y el proceso. De éstos, el más importante es el proceso. En este último, un órgano jurisdiccional del Estado tiene facultades para resolver el conflicto que una de las partes somete a su consideración, así como para imponer coactivamente su decisión. El proceso se desarrolla en el marco de un modelo denominado trilogía procesal, el cual es integrado por tres elementos: dos partes en conflicto y un juez imparcial que dirima la controversia.

LAS FUNCIONES MEDIATAS.

Como se mencionó líneas arriba, el ejercicio habitual de la función jurisdiccional tiene un impacto en la sociedad que va más allá de la solución de cada caso concreto. A este tipo de efectos, derivados de la cotidianeidad que resulta de la emisión y cumplimiento de las resoluciones judiciales, las denominamos funciones mediatas. Éstas se reflejan en dos efectos distintos: a) La creación y desarrollo del Derecho; y, b) El control social (que se manifiesta en distintas formas: regular y generar el cambio social, equilibrar a la sociedad y legitimar el sistema político).

Del total de aspirantes que han depositado su confianza en un proceso que busca ser transparente, imparcial e interesado en orientar a quienes tiene la responsabilidad constitucional de designar a quien ha de ocupar la vacante en la Sala II de lo Penal, lo pueda hacer con la mayor información posible del aspirante, pero también tomando en cuenta las aspiraciones de la ciudadanía que está reclamando una Administración de Justicia confiable y consciente del impacto, pretendemos encontrar para el bien del país a el Magistrado/a que contribuya al mayor control social y legitimar el sistema político comprometido con el Estado democrático de Derecho, y haya



Comisión Especial de Evaluación 2022

demostrado en su desempeño profesional la capacidad de enfrentarse al poder para evitar que se doblegue el sentido de justicia y se abandone a la ciudadanía a la indefensión jurídica de sus derechos, y el sistema judicial se convierta en una patente de impunidad de los poderosos.

Las entrevistas, fueron realizadas por dieciséis (16) días, desde el jueves 16 de junio hasta el sábado 02 de julio de 2022, atendiendo a seis (06) entrevistas por día, a excepción del día sábado 18 de junio, que se programaron tres entrevistas y otros días que sufrieron cambios con la finalidad de ajustar a la agenda de las personas aspirantes, ya sea por motivos de compromisos laborales, misión oficial o enfermedad⁴. Cabe señalar, que la Comisión Especial de Evaluación decidió que las entrevistas se realizaran de acuerdo al orden de postulación.

Las entrevistas fueron transmitidas en tiempo real, a través del canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración, contando con una audiencia en vivo de 5107 personas aproximadamente. Además, hasta el 06 de julio de 2022, las entrevistadas habían alcanzado un total de 56453 visualizaciones.

Aunado a lo anterior, las entrevistas fueron transmitidas por el canal web del Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV) y de la Asamblea Nacional, para un total de 110 horas de transmisión continua aproximadamente.

Además de la entrevista, las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, tuvieron acceso a la documentación presentada por las personas interesadas en ocupar el cargo de Magistratura, principal y suplente, de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, y a las opiniones que se presentaron sobre las mismas. Cabe señalar que, para facilitar la recepción de opiniones, se habilitó el correo electrónico pactoporlajusticia-magistrados@procuraduria-admon.gob.pa

La Comisión Especial de Evaluación se reunió por 19 días, incluyendo fines de semana, para un total de 140 horas invertidas, aproximadamente, para entre otros aspectos, acordar el reglamento de funcionamiento, la metodología para la evaluación, revisar la documentación, así como para entrevistar a las personas aspirantes.

⁴ Se incluye cronograma de entrevistas en el anexo.



Comisión Especial de Evaluación 2022

VII. Lista completa de personas aspirantes por orden alfabético

Desde las 8:00 am del jueves 26 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del miércoles 15 de junio de 2022, se recibió documentación por parte de noventa y cinco (95) personas, interesadas en ocupar el cargo de Magistratura, principal y suplente, de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; de las cuales treinta y cuatro (34) fueron mujeres y sesenta y una (61), hombres. Posteriormente, hubo siete (07) declinaciones, quedando un total de ochenta y ocho (88) personas, treinta y una (31) mujeres y cincuenta y siete (57) hombres.

De las personas aspirantes, setenta y ocho (78), se postularon únicamente a la magistratura principal; nueve (09), a ambos cargos; y una (01), a la magistratura suplente. También, se destaca que 44 (50%), laboran en el Órgano Judicial, de las cuales 12 (27%), son de carrera judicial.

A continuación, se detallan los datos generales de las personas aspirantes, por orden alfabético. Las entrevistas realizadas, se pueden observar [aquí](#).

No.	Nombre	Cédula	Cargo al que aspira
1	Admiralda Del Carmen Miller Araúz	8-520-845	Principal
2	Adrián Jesús Castillo Estribi	9-203-676	Principal
3	Adrián José Hernández	2-710-996	Principal
4	Angel Luis Alvarez Torres	9-702-1428	Principal
5	Ariadne Maribel García Angulo	6-58-2797	Principal
6	Armando Alonso Fuentes Rodríguez	2-163-371	Principal
7	Arnulfo René Ávila Magallanes	1-701-756	Principal
8	Asunción María Alonso Mojica	8-223-794	Principal
9	Benito Vega González	8-758-1473	Principal
10	Gilberto Enrique Estrada De Icaza (desistió)	8-413-510	Principal
11	Boris Fernando Quintero Obregón	8-310-67	Principal
12	Carlos Ramiro González Caballero	4-272-295	Principal
13	César Román Tello Solano	6-57-749	Principal



Comisión Especial de Evaluación 2022

14	Cristina Ciniglio De Vincenti	8-359-222	Principal
15	Damarys Itzel Caballero Nuñez de Almengor	4-103-267	Principal
16	Darío Ernesto Solís García	8-376-718	Principal
17	Dionicio Rodríguez Rodríguez	8-505-676	Principal
18	Donají Mitzila Arosemena	8-504-866	Principal
19	Edgar Enrique López Santamaría	4-287-25	Principal
20	Edgardo Barahona Ballesteros	8-771-1253	Principal
21	Edith Guizado Bonilla	9-124-1794	Principal
22	Edwin Jesús Sanjur Santamaría	4-720-959	Principal
23	Edwin Juárez Duarte	9-171-280	Principal
24	Edwin Roberto Guardia Alvarado	8-280-231	Principal
25	Sthephanie Caballero Pineda (desistió)	4-750-1948	Principal
26	Eimy Michelle Sánchez Jaén	8-756-1379	Principal
27	Elkis Jhaday Martínez Agrazal	2-711-2157	Principal
28	Emixse Victoria Soriano Martínez	2-146-430	Principal
29	Esteban Ramón Poveda Huertas	6-74-20	Ambos
30	Evyn Celso Arcia González	6-66-708	Principal
31	Fernando Augusto Cajar Coloma	8-372-475	Principal
32	Franklin Alberto DeGracia Pardo	9-159-741	Principal
33	Gladys Estela Moreno Peralta	6-69-872	Principal
34	Greta Mary Ann Marchosky Pacheco de Turner	8-239-1337	Principal
35	Basilio Enrique González Espinosa (desistió)	4-740-814	Principal
36	Grisell María de Lourdes Mojica Aguilar	8-366-205	Principal
37	Gustavo Alexis De Gracia Moreno	4-281-478	Principal
38	Gustavo Roberto Romero-Duque Alvarado	8-448-25	Principal
39	Héctor Amilkar Zarzavilla Pérez	7-702-1669	Principal
40	Hipólito Gill Suazo	8-287-738	Principal



Comisión Especial de Evaluación 2022

41	Isis Omaris Joseph Garzón	8-208-2769	Principal
42	Jacob Alonso Orribarra	4-717-1589	Ambos
43	Jacob Carrera Spooner	4-703-1164	Principal
44	Janeth Itzel Torres Herrera	8-450-608	Suplente
45	Javier Alexis Rivera Cedeño	8-468-340	Principal
46	Javier Antonio Rodríguez Ortega	8-709-1405	Principal
47	Jorge Carlos Vega Bogantes	9-706-1425	Principal
48	Jorge Luis De La Torre Franco	4-712-2266	Principal
49	Jorge Zúñiga Sánchez	8-456-468	Principal
50	José Abel Almengor Echeverría	8-369-699	Principal
51	José Dídimo Escobar Concepción	8-779-535	Principal
52	José Israel Correa García	4-270-192	Principal
53	José Ricardo Lara Polanco	8-515-1122	Principal
54	Juan Antonio Ruiz García	8-446-108	Principal
55	Juan Domingo Ibarra Esquivel	4-137-2598	Principal
56	Juan Francisco Castillo Canto	8-374-776	Ambos
57	Judith Ester Cossú Admadé de Herrera	8-170-391	Ambos
58	Julia Elena Sáenz González	8-310-738	Principal
59	Julio César Cubillas Beitia	4-131-2659	Principal
60	Kathia Desiree Rodríguez Alvarado	7-119-348	Ambos
61	Kathia Nadiuska Quiel Carreira	4-720-849	Principal
62	Leonor Samudio Córdoba	8-422-871	Principal
63	Lorena Magaly Hernández Valdés	8-307-510	Ambos
64	Luis Angel Hernández Urieta	9-94-483	Principal
65	Baloisa Enereida Marquínez Morán (desistió)	4-272-556	Principal
66	Luis Guillermo Zúñiga Araúz	8-168-643	Principal
67	Luther George Timm Peralta	8-237-1834	Principal
68	Manuel Alonso Succari Halphen	6-50-2718	Principal



Comisión Especial de Evaluación 2022

69	Manuel Eduardo Bermúdez Meana	3-75-442	Principal
70	Margarita Camargo Cerceño	4-281-554	Principal
71	Martín Jesús Molina Rivera	8-230-1949	Principal
72	Maruquel Desirée Castroverde Crosthwaite	8-226-1913	Principal
73	José Guillermo Broce Brandao (desistió)	7-82-803	Principal
74	Mauricio Sebastián Marín Acosta	3-100-560	Principal
75	Miguel Andrés Severino Bejarano	8-773-245	Principal
76	Miguel Ángel Delgado Bravo	8-530-1329	Principal
77	Miriam Haydée Jaén Jiménez de Salinas	3-82-2360	Principal
78	Nora Mariely Martínez Sánchez	8-476-942	Ambos
79	Norma Edilsa Vernaza Villar	9-710-2454	Principal
80	Oriel Arnulfo Díaz Barés	8-364-221	Principal
81	Pablo Chen Vallarino	8-347-29	Principal
82	Giovannina Dayanara Antinori Camacho (desistió)	8-473-773	Principal
83	Paulo Agustín Vega Batista	4-270-710	Principal
84	Nelvin Ahmed Chettani Giusti (desistió)	8-227-383	Principal
85	Raúl Enrique Olmos Espino	8-248-435	Principal
86	Raúl Leonel Urriola Caballero	8-813-1216	Principal
87	Rita Silvia Hylton Theodine	1-15-974	Principal
88	Rúben Darío Royo Bermúdez	8-170-807	Principal
89	Salvador Domínguez Barrios	7-106-976	Ambos
90	Sonia Wilson Chen	8-406-130	Principal
91	Víctor Manuel Aldana Aparicio	4-107-627	Principal
92	Víctor Manuel Caicedo Atencio	2-101-614	Principal
93	Waleska Rubiela Hormechea Beluche	8-226-2216	Principal
94	Yanela Admaris Romero Agrelli	8-219-126	Ambos
95	Yiles Zoiné Pittí Atencio	1-30-934	Principal



Comisión Especial de Evaluación 2022

La Procuraduría de la Administración desde el primer día de recepción de la documentación, publicó en su página web, a las 12:00 pm y las 5:00 pm, informes actualizados, con los nombres de las personas que presentaban sus documentos, atendiendo al orden de postulación de las mismas. En esta publicación, se informaba a la población, el correo electrónico habilitado para la recepción de opiniones sobre las personas aspirantes, a saber: pactoporlajusticia-magistrados@procuraduria-admon.gob.pa

VIII. Consideraciones especiales

La Comisión Especial de Evaluación, atendiendo a las funciones establecidas en los artículos 9 y 10 del Texto Único de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, ordenado por la Resolución de Gabinete No. 60 de 19 de mayo de 2021, estuvo encargada durante 45 días, de la recepción de la documentación de las personas aspirantes y de las opiniones que sobre ellas presentara la población; además, en base a un cuestionario⁵ elaborado para tal fin, de la realización de entrevistas personales a las y los aspirantes.

La Comisión Especial de Evaluación reconoce que todas las personas aspirantes cumplen con los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política de la República de Panamá, sin embargo, concluido el proceso de entrevistas y evaluación, y atendiendo a las recomendaciones del Informe de la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia del año 2005, se acordó, que el método para remitir las consideraciones solicitadas por el Consejo de Gabinete en el artículo 10 de la Resolución en mención, sería a través del envío de una lista corta, no menor de diez (10) ni mayor de quince (15), para cada vacante.

En este contexto, la lista que se presenta a continuación, en orden alfabético, corresponde a las consideraciones de la Comisión Especial de Evaluación, resultado de la propuesta de las entidades y organizaciones; atendiendo al mayor número de coincidencias por parte de las entidades.

⁵ Se adjunta en anexo el formato de evaluación utilizado durante las entrevistas, por la Comisión Especial de Evaluación.



Comisión Especial de Evaluación 2022

No.	Nombre	Perfil
1.	<p>Armando Alonso Fuentes Rodríguez</p>  <p>58 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/b24vhrXFmc</p>	<p>Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, con especialización en derecho procesal; culminó estudios de Doctorado en la Universidad Santa María La Antigua.</p> <p>Tiene 26 años de ejercer la docencia, en materia de derecho procesal penal. Ha publicado diversos libros en la materia.</p> <p>Durante su trayectoria profesional, ha ocupado cargos en la Procuraduría General de la Nación y como Fiscal General de Cuentas, entre otros. Actualmente, ocupa el cargo de Administrador General de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.⁶</p>
2.	<p>Benito Vega González</p>  <p>39 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/Tqn9PucJKQ4</p>	<p>Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, cuenta con Maestría en Derecho Procesal, Maestría en Derecho y Resolución de Conflictos, Maestría en Derecho Registral y Notarial, Especialización en Docencia Superior, terminó estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad de Panamá y actualmente está cursando una Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.</p> <p>Tiene 15 años de ejercer la docencia. Durante su trayectoria profesional ha ejercido cargos en la Procuraduría General de la Nación y en el Registro Público. Actualmente, es Defensor Público en el Instituto de Defensoría de Oficio del Órgano Judicial.</p>

⁶ La Alianza Ciudadana Pro Justicia, durante la entrevista, le consultó sobre la prohibición que establece el numeral 2 del artículo 203 de la Constitución Política de la República de Panamá, de que no podrán ser nombrados como Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes estén ejerciendo cargos de mando y jurisdicción en el Órgano Ejecutivo. Al respecto, el Lic. Fuentes respondió que el artículo 175 de la Constitución Política establece como está constituido el Órgano Ejecutivo y su cargo no se encuentra en ese listado; indicó a su vez, que la Corte Suprema de Justicia ha interpretado en sus fallos, que si en el artículo 175 no está el cargo de viceministro, no forma parte del Ejecutivo, así como otro caso de la Fiscalía de Cuentas y sobre el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.



Comisión Especial de Evaluación 2022

<p>3.</p>	<p>Cristina Ciniglio De Vincenti</p>  <p>51 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/7woexthhJ-w</p>	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María La Antigua; cuenta con una Maestría en Derecho Marítimo, Maestría en Derecho Procesal, Especialización en Docencia Superior, Especialización en Derecho Marítimo Internacional y actualmente se encuentra elaborando su tesis de grado en la Maestría en Administración de Empresas Marítimas y Portuarias, entre otros estudios.</p> <p>Tiene experiencia de 30 años de laborar en diversos cargos y por diversos períodos en el Órgano Judicial. Actualmente, tiene 08 años de ocupar el cargo de Jueza del Tribunal Marítimo.</p>
<p>4.</p>	<p>Donají Mitzila Arosemena</p>  <p>46 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/eIyYku6pYJc</p>	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá; posee una Maestría en Derecho, con énfasis en Derecho Civil, dos Maestrías en Derecho Procesal, Maestría en Derecho Penal, Postgrado en Derecho Procesal y Derecho Procesal Penal, y Especialización en Docencia Superior y Doctorado en Derecho por la Universidad de Rosario, Argentina.</p> <p>Tiene 23 años de servicio en el Órgano Judicial; actualmente ocupa el cargo de Magistrada del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Judicial.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2022

5.	<p>Fernando Augusto Cajar Coloma</p>  <p>51 años de edad Enlace de entrevista: https://youtu.be/7wDqGdW00Gk</p>	<p>Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá; cuenta con Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Penal, Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Civil, Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas, Postrado en Docencia Superior y actualmente está cursando un Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos.</p> <p>Durante su trayectoria profesional ha sido abogado litigante, durante los cuales colaboró como Defensor de Oficio voluntario por 10 años; posteriormente, durante 12 años aproximadamente ha ocupado diversos cargos en el Órgano Judicial, entre ellos, como Defensor Oficio Circuitual y Juez de Cumplimiento. También ha ejercido la docencia universitaria. Actualmente ocupa el cargo de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Apelaciones del Segundo Distrito Judicial.</p>
6.	<p>José Israel Correa García</p>  <p>48 años de edad Enlace de entrevista: https://youtu.be/Fx5X_95TGVU</p>	<p>Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá; cuenta con Maestría en Derecho Procesal y Penal y Postgrado en Negociación, Mediación y Arbitraje.</p> <p>Durante su trayectoria profesional, ha ocupado diversos cargos en el Órgano Judicial, entre ellos, en el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia, Asistente de Magistrado en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, y Secretario Judicial de la Sala Penal. Ha ejercido la docencia y como facilitador en el Instituto Superior de la Judicatura.</p> <p>Tiene 22 años de laborar en el Órgano Judicial. Actualmente ocupa el cargo de Magistrado Interino del Tribunal de Apelaciones del Tercer Distrito Judicial.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2022

7.	<p>Judith Ester Cossú Admadé de Herrera</p>  <p>68 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/YQ_FvLYMCG8</p>	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, con Maestría en Derecho Procesal, Maestría en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal, Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de Sentencias, y Maestría en Docencia Superior. Actualmente está cursando el Doctorado en Derecho, con énfasis en Derecho Civil.</p> <p>Ha ejercido la docencia universitaria por 23 años, en los cursos Derecho Procesal, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Privado, Derecho Penal de Adolescentes, entre otros.</p> <p>Tiene más de 32 años de laborar en el Órgano Judicial y es servidora de carrera judicial. Actualmente ocupa el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia; además de ser facilitadora en el Instituto Superior de la Judicatura.</p>
8.	<p>Miriam Haydée Jaén Jiménez de Salinas</p>  <p>59 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/IPQwelf2fhw</p>	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, cuenta con Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Postgrado en Derecho Procesal Penal; además, culminó estudios de Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Chiriquí.</p> <p>Tiene 32 años de laborar en el Órgano Judicial. Durante su trayectoria ha ocupado diversos cargos, entre ellos, como Jueza Municipal, Defensora Pública, Coordinadora Técnica de la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio. Actualmente es Magistrada del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Judicial.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2022

9.	<p>Pablo Chen Vallarino</p>  <p>51 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/XxnFZQw63OE</p>	<p>Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, cuenta con una Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Penal, un Postgrado en Derecho Procesal, Postgrado en Docencia Superior y culminó estudios de Doctorado en Derecho.</p> <p>Tiene 05 años de ejercer la docencia universitaria.</p> <p>Durante su trayectoria profesional, ha ocupado diversos cargos en el Órgano Judicial y en la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Tiene 16 años de ser servidor judicial. Actualmente ocupa el cargo de Defensor Público en el distrito de San Miguelito.</p>
10.	<p>Raúl Enrique Olmos Espino</p>  <p>57 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/Z4m5q9GIrI</p>	<p>Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá, cuenta con Maestría en Estudios Criminológicos, Maestría en Derecho Procesal, Postgrado en Criminología con Especialidad en Estudios Criminológicos, Postgrado sobre Poder Judicial y Gestión de la Administración de Justicia.</p> <p>Trabajó por 23 años en el Órgano Judicial, ocupando diversos cargos, como Oficial Escribiente, Asistente de Magistrado, Oficial Mayor, Juez de Circuito de lo Penal, Magistrado del Segundo Tribunal de Justicia, entre otros. Actualmente es abogado litigante.</p>



Comisión Especial de Evaluación 2022

11.	<p>Waleska Rubiela Hormechea Beluche</p>  <p>58 años de edad Enlace de la entrevista: https://youtu.be/ylma-U4rr8k</p>	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María La Antigua, cuenta con Maestría en Estudios Criminológicos, Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Maestría en Sistema Penal Acusatorio, Postgrado en Derecho Procesal Penal con mención en los principios constitucionales que fundamental el Sistema Acusatorio, Postgrado en Sistema Penal Acusatorio, Especialización en Docencia Superior.</p> <p>Durante su trayectoria profesional, ha sido abogada litigante; servidora judicial por 17 años en el Órgano Judicial, donde ocupó diversos cargos, como Jueza Municipal Mixta, Jueza Municipal Penal, Jueza de Niñez y Adolescencia; fue Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, entre otros.</p> <p>Ha ejercido la docencia por más de 20 años en la Universidad Santa María La Antigua donde dicta las cátedras de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Criminología.</p> <p>Actualmente ocupa el cargo de Fiscal General de Cuentas.</p>
-----	---	--



Comisión Especial de Evaluación 2022

IX. Lista de servidores de carrera judicial

La Procuraduría de la Administración, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Evaluación, remitió a la Corte Suprema de Justicia, la Nota No. CEE-16-2022 de 02 de junio de 2022, solicitando el listado de los servidores de carrera judicial. Mediante la Nota PCSJ No. 508-2022 de 03 de junio de 2022, la Corte Suprema de la Justicia, remitió la lista de servidoras y servidores de carrera judicial.

A continuación, detallamos en orden alfabético, los nombres de las personas aspirantes que son de carrera judicial:

No.	Nombre	Cédula	Observación
1.	Ariadne Maribel García Angulo	6-58-2797	Actualmente es Magistrada Suplente en la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2.	Janeth Itzel Torres Herrera	8-450-608	
3.	Juan Francisco Castillo Canto	8-374-776	Actualmente Magistrado suplente de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.
4.	Judith Ester Cossú Admadé de Herrera	8-170-391	
5.	Kathia Desirée Rodríguez Alvarado	7-119-348	
6.	Lorena Magaly Hernández Valdés	8-307-510	
7.	Rita Silvia Hylton Theodine	1-15-974	
8.	Salvador Domínguez Barrios	7-106-976	Actualmente Magistrado Suplente en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia.



Comisión Especial de Evaluación 2022

A su vez, señalamos por orden alfabético, los nombres de las personas aspirantes, que de acuerdo a la documentación aportada, son servidoras de carrera judicial, en la defensa pública:

No.	Nombre	Cédula
1.	Esteban Ramón Poveda Huertas	6-74-20
2.	Jacob Alonso Orribarra	4-717-1589
3.	Nora Mariely Martínez Sánchez	8-476-942
4.	Yanela Admaris Romero Agrelli	8-219-126

X. Observaciones

Este informe es el resultado de 45 días de labores continuas, que incluyeron la recepción de la documentación de las personas aspirantes y de las opiniones que sobre ellas presentara la población; así como también, la realización de entrevistas a las ochenta y ocho (88) personas que acudieron ante la Comisión Especial de Evaluación. Cabe señalar, que siete (07) aspirantes desistieron del proceso, por lo que no se les realizó la entrevista.

La documentación completa presentada por las personas aspirantes, se adjunta al presente informe, incluyendo en cada expediente⁷, las opiniones recibidas a través del correo electrónico habilitado para tal fin. A su vez, se deja constancia de la entrega de dos (02) memorias USB, con las grabaciones de las ochenta y ocho (88) entrevistas realizadas, a las cuales también se puede acceder a través del canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración.

La Comisión Especial de Evaluación considera importante resaltar, que durante el proceso de entrevistas, atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005, la Procuraduría de la Administración se abstuvo de evaluar a dos aspirantes, quienes eran servidores de la institución. Por su parte, la Alianza Ciudadana Pro Justicia, lo hizo respecto a un aspirante.

La Comisión Especial de Evaluación reconoce la facultad del Consejo de Gabinete y del Presidente de la República de nombrar a los(as) Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, por lo que aplaude el establecimiento de este proceso participativo, como antesala a la designación, instituido como parte de la reglamentación dispuesta en el artículo 200, numeral 8, de la Constitución Política de la República de Panamá.

⁷ Los expedientes están rotulados con el nombre de la persona aspirante y organizados por orden alfabético.



Comisión Especial de Evaluación 2022

Para la Comisión, es de suma relevancia el proceso seguido, pues permite someter a las personas aspirantes al escrutinio de la población, que las mismas puedan conocer sus perfiles, trayectorias y propuestas, así como emitir opiniones, atendiendo a los principios de transparencia y publicidad, que contribuye con la legitimidad del sistema de administración de justicia y, por ende, con el fortalecimiento de la democracia.

Además, el proceso permitió que la Comisión Especial de Evaluación y, por ende, la ciudadanía, tuviese acceso a una radiografía de la administración de justicia, a partir de la visión de todos los intervinientes en el proceso penal. Es así, que ante la Comisión se presentaron abogados y abogadas, litigantes, defensores públicos y de víctimas, fiscales, jueces, magistradas y magistrados.

En este contexto, la Comisión Especial de Evaluación desea dejar consignada su preocupación respecto al estado de situación de la implementación de la carrera judicial, pues varias de las personas aspirantes, manifestaron que los concursos se extendían por largos períodos; así como también, que habían tenido que renunciar a la carrera judicial, para poder permanecer en otros cargos que le significaban mejoras en sus condiciones laborales. La Comisión considera que la carrera judicial es uno de los mecanismos que permite, entre otros aspectos, la independencia judicial, por lo que cualquiera situación que vaya en detrimento de su fortalecimiento es nefasta para la administración de justicia.

La Comisión Especial de Evaluación, expresa la urgencia de establecer mecanismos para garantizar que quienes forman parte de la carrera judicial no se vean expuestos a escenarios como los manifestados, y garantizar la estabilidad de los servidores y servidoras judiciales y que los mismos, solo puedan ser removidos de sus cargos en el marco del debido proceso.

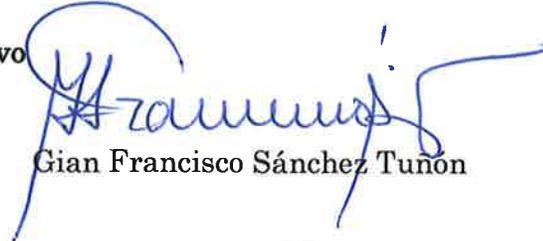


Comisión Especial de Evaluación 2022

XI. Firma por parte de integrantes de la Comisión Especial de Evaluación

Para dar fe del proceso de evaluación de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Magistratura, principal y suplente, de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, se firma el presente informe:

Por el Órgano Ejecutivo



Gian Francisco Sánchez Tuñón

Por el Órgano Judicial



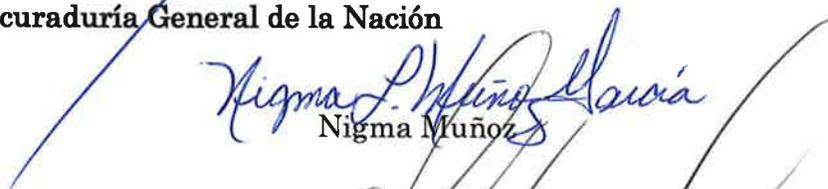
María Cristina Chen Stanziola

Por el Órgano Legislativo



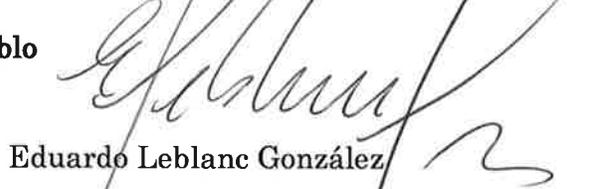
Kathia Lorena Rodríguez Vásquez

Por la Procuraduría General de la Nación



Nigma Muñoz

Por la Defensoría del Pueblo



Eduardo Leblanc González

Por los Decanatos de las Facultades de Derecho de las distintas universidades acreditadas, con más de quince años de servicio en el país, escogido por el Consejo de Rectores



Luis De León Arias



Comisión Especial de Evaluación 2022

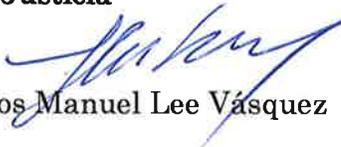
Por el Colegio Nacional de Abogados


Juan Carlos Araúz Ramos

Por la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces


Ruby del Carmen Ibarra Santana

Por la Alianza Ciudadana Pro Justicia


Carlos Manuel Lee Vásquez

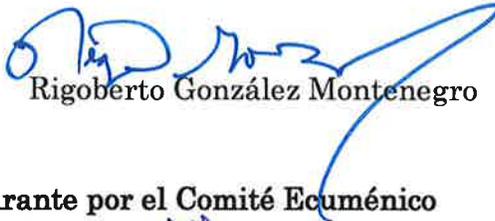
Por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)


Aniano Pinzón Real

Por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)


Elisa Suárez de Gómez

Por la Procuraduría de la Administración


Rigoberto González Montenegro

Como observador y garante por el Comité Ecuménico


Eric Alexis González



Comisión Especial de Evaluación 2022

XII. Anexos

1. Cronograma de entrevistas a las personas aspirantes a las Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia 2022

Día y hora	Jueves	Viernes	Sábado
	16 de junio de 2022	17 de junio de 2022	18 de junio de 2022
9 am	Margarita Camargo Cerceño	Raúl Enrique Olmos Espino	Cristina Ciniglio De Vincenti
10 am	Juan Francisco Castillo Canto	Jacob Alonso Orribarra	Asunción María Alonso Mojica
11 am	César Román Tello Solano	Isis Omaris Joseph Garzón	Lorena Magaly Hernández Valdés
2 pm	Grisell María de Lourdes Mojica	Damarys Itzel Caballero Nuñez	
3 pm	Gustavo Roberto Romero-Duque	Darío Ernesto Solís García	
4 pm	Manuel Eduardo Bermúdez Meana		

Día y hora	Lunes	Martes	Miércoles
	20 de junio de 2022	21 de junio de 2022	22 de junio de 2022
9 am		Eimy Michelle Sánchez Jaén	Greta Mary Ann Marchosky Pacheco
10 am		Luis Guillermo Zúñiga Araúz	Martín Jesús Molina Rivera
11 am	Angel Luis Alvarez Torres	Jorge Carlos Vega Bogantes	Víctor Manuel Caicedo Atencio
2 pm	Javier Antonio Rodríguez Ortega	Ariadne Maribel García Angulo	Yanela Admaris Romero Agrelli
3 pm	Paulo Agustín Vega Batista	Edwin Roberto Guardia Alvarado	Dionicio Rodríguez Rodríguez
4 pm	Leonor Samudio Córdoba	Mauricio Sebastián Marín Acosta	

Día y hora	Jueves	Viernes	Sábado
	23 de junio de 2022	24 de junio de 2022	25 de junio de 2022
9 am	Edwin Juárez Duarte	José Dídimo Escobar Concepción	Nora Mariely Martínez Sánchez
10 am	Luis Angel Hernández Urieta	Fernando Augusto Cajar Coloma	
11 am	Raúl Leonel Urriola Caballero	Franklin Alberto DeGracia Pardo	Oriel Arnulfo Díaz Barés
2 pm	Emixse Victoria Soriano Martínez	Julia Elena Sáenz González	Benito Vega González
3 pm	Maruquel Desirée Castroverde	Luther George Timm Peralta	Jorge Zúñiga Sánchez
4 pm		Rita Silvia Hylton Theodine	Héctor Amilkar Zarzavilla Pérez

Día y hora	Domingo
	26 de junio de 2022
9 am	Armando Alonso Fuentes Rodríguez
10 am	Arnulfo René Ávila Magallanes
11 am	Boris Fernando Quintero Obregón
2 pm	Pablo Chen Vallarino
3 pm	Esteban Ramón Poveda Huertas
4 pm	Hipólito Gill Suazo

Día y hora	Lunes	Martes	Miércoles
	27 de junio de 2022	28 de junio de 2022	29 de junio de 2022
9 am	Kathia Nadiuska Quiel Carreira	Juan Antonio Ruiz García	Donají Mitzila Arosemena
10 am	Víctor Manuel Aldana Aparicio	José Ricardo Lara Polanco	Miriam Haydée Jaén Jiménez
11 am	Edgardo Barahona Ballesteros	Juan Domingo Ibarra Esquivel	
2 pm	Adrián José Hernández	Norma Edilsa Vernaza Villar	Elkis Jhaday Martínez Agrazal
3 pm	Edith Guizado Bonilla	José Abel Almengor Echeverría	Javier Alexis Rivera Cedeño
4 pm	Edgar Enrique López Santamaría	Julio César Cubillas Beitia	Evyn Celso Arcia González
5 pm		Rúben Darío Rojo Bermúdez	

Día y hora	Jueves	Viernes	Sábado
	30 de junio de 2022	01 de julio de 2022	02 de julio de 2022
9 am	Carlos Ramiro González Caballero	Sonia Wilson Chen	Admiralda Del Carmen Miller Araúz
10 am	Kathia Desiree Rodríguez Alvarado	Judith Ester Cossú Admadé de Herrera	Waleska Rubiela Hormechea Beluche
11 am	Yiles Zoiné Pittí Atencio	Salvador Domínguez Barrios	Miguel Andrés Severino Bejarano
2 pm	Gustavo Alexis De Gracia Moreno	Gladys Estela Moreno Peralta	Jorge Luis De La Torre Franco
3 pm	Adrián Jesús Castillo Estribi	Manuel Alonso Succari Halphen	Jacob Carrera Spooner
4 pm	Miguel Ángel Delgado Bravo	Janeth Itzel Torres Herrera	José Israel Correa García
5 pm			Edwin Jesús Sanjur Santamaría



Comisión Especial de Evaluación 2022

2. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación

I. Del quórum

La Comisión Especial de Evaluación está conformada por doce (12) integrantes con derecho a voto y bastará para realizar la sesión con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes (7 personas) o de sus representantes ante la Comisión. Las entidades y organizaciones podrán nombrar una persona suplente, que podrá participar en todas las reuniones, con derecho a voz.

El representante del Comité Ecuménico participará durante el proceso como garante.

II. De la metodología

Se realizará la revisión de la documentación al tenor del artículo 78 del Código Judicial, preferiblemente de forma anticipada y se realizarán las observaciones sobre el particular. Igualmente, se leerán las opiniones externas a la Comisión, que por escrito se presenten sobre las personas aspirantes.

Se realizará la entrevista personalmente, en las oficinas del Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración. La evaluación podrá realizarse según disponga la Comisión, de forma individual, después de cada entrevista, por bloques o al final de la jornada, una vez culminen la totalidad de las entrevistas.

III. De las comparecencias

Los candidatos y candidatas a los cargos de Magistratura Principal o Suplente, realizarán su comparecencia ante la Comisión Especial de Evaluación de manera personal, previa citación del Presidente de la Comisión, en el día, lugar y hora fijada para tal fin. En caso que no se puedan presentar por causa justificada, algunas de las personas aspirantes, cuando le corresponda, la Comisión evaluará la posibilidad que se re programe la entrevista y tomará la decisión que será comunicada a la persona.

IV. De las entrevistas

Antes de iniciar cada entrevista, las personas integrantes de la Comisión, determinarán si existen incompatibilidades como causales de impedimento, al tenor del artículo cuatro (04) de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005. En caso de existir incompatibilidades, se abstendrán de participar en la entrevista y de evaluar al candidato o candidata respectiva, de lo cual se dejará constancia por el Presidente de la Comisión.

La entrevista durará un máximo de treinta minutos (30) y se distribuirá en dos fases, la primera de quince (15) minutos, donde la persona aspirante se



Comisión Especial de Evaluación 2022

presentará, utilizando como base la guía con las preguntas enviadas previamente por la Comisión; durante la segunda parte, las personas integrantes de la Comisión, podrán realizarle preguntas sobre algún aspecto abordado durante la presentación u otro que consideren necesario profundizar.

V. De las deliberaciones de la Comisión

Las personas integrantes de la Comisión podrán realizar sus deliberaciones con la finalidad de plasmar las consideraciones respectivas. Estas consideraciones podrán realizarse a juicio de la Comisión, al final de cada entrevista individual, por bloques, durante la jornada o al terminar las entrevistas del día.

VI. Del consenso, de la votación y del énfasis

La Comisión buscará el consenso en sus decisiones al evaluar a los candidatos y candidatas a los cargos de Magistratura Principal o Suplente y así determinar sobre quiénes se hará énfasis en el informe final. En caso de no existir consenso, las personas integrantes de la Comisión, podrán definir la inclusión del énfasis en el informe final por una mayoría calificada de nueve (09) del total de las personas integrantes principales de la Comisión. En este caso, las personas que no estuviesen de acuerdo con la decisión mayoritaria, podrán adjuntar de forma conjunta un informe de minoría con sus consideraciones.

VII. De las consideraciones

La Comisión realizará luego de su entrevista y evaluación un informe que contenga las consideraciones sobre los candidatos y candidatas. Estas consideraciones, cuando haya consenso, representarán la posición de la Comisión y no de un/a integrante en particular. Igualmente, las consideraciones hechas en los informes de minoría, cuando existan, representarán la posición conjunta del grupo que realiza el informe y no de un/a integrante específico. De dicho informe quedarán excluidas las recomendaciones y puntuaciones, cuando se remita hacia el Consejo de Gabinete.

VIII. De la lista corta

Acogiendo la solicitud del señor presidente en el sentido que la Comisión remita en su informe una lista corta de los aspirantes que se consideren los más idóneos para ocupar la vacante de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se acuerda que cada integrante de la Comisión terminada la fase de entrevistas y evaluación individual, confeccionará una lista corta desde la perspectiva del sector que representa, en la sesión plenaria se pondrá en común los listados confeccionados para cada uno de los sectores que integran la Comisión Especial de Evaluación. La lista corta quedará integrada por los aspirantes que resulten con mayor coincidencia de las listas particulares de los integrantes de la Comisión. La lista corta no será menor de 10, ni mayor de 15 integrantes.



Comisión Especial de Evaluación 2022

IX. De los recesos

La Comisión podrá decretar recesos durante el proceso de evaluación. La moción podrá ser presentada por el Presidente o cualquiera de sus integrantes. Los recesos no podrán alterar el número diario de entrevistas programadas que se hayan enlistado.

X. Del informe final y los informes de minoría

Todas las consideraciones de la Comisión, incluyendo los informes de minoría si existiera, serán enviadas al Consejo de Gabinete a través de un informe final. El mismo será firmado por la totalidad de las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y acompañará la lista en orden alfabético de los y las aspirantes, junto con toda la documentación presentada al tenor de lo establecido en el artículo diez (10) de la Resolución de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005.

XI. De la publicidad del proceso

Del proceso de evaluación, el informe final, listado de personas aspirantes y cualquier información relevante relacionada con la escogencia de los Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, se procurará realizar la publicidad necesaria. Esta podrá ser a través de comunicados, notas de prensa, declaraciones de los o las voceras designadas o el acceso de los medios de comunicación, si se estima conveniente por parte de la Comisión Especial de Evaluación.



Comisión Especial de Evaluación 2022

3. Consentimiento Informado

Por este medio brindo mi consentimiento, para someterme al proceso de apreciación y consideración de la Comisión Especial de Evaluación de las personas aspirantes a ocupar los cargos de magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, creada mediante la Resolución de Consejo de Gabinete No. 91 de 23 de noviembre de 2005.

En virtud de ello, autorizo a la Procuraduría de la Administración y demás entidades integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, a la captación de imágenes de mi persona, en fotografía o video, con o sin voz, durante el proceso de entrevistas de las personas aspirantes a los cargos de magistraturas principales y suplentes de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, que se realizarán durante los meses de junio y julio del año 2022.

Igualmente, brindo mi consentimiento, para que la entrevista que se me realice, pueda ser transmitida en tiempo real, por los medios de comunicación que acuerde la Comisión Especial de Evaluación. A su vez, para que tanto las fotografías como los videos de mi persona, captados durante este proceso, puedan ser publicados de forma íntegra, en la página web, redes sociales de las instituciones y organizaciones que conforman la Comisión Especial de Evaluación, incluyendo en el canal de YouTube de la Procuraduría de la Administración; atendiendo a los principios de publicidad y transparencia del proceso. Dejo a discreción de las entidades, el tiempo y vigencia de esta autorización y les libero de las consecuencias de las opiniones, criterios o consideraciones favorables o desfavorables, dadas con ocasión de este ejercicio.

También, otorgo acceso a las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, a la revisión de la documentación que estoy presentando como sustento de mi postulación. Esta documentación, no podrá ser utilizada para otro fin, por parte de las personas integrantes de la Comisión Especial de Evaluación.

Respecto a la documentación física que he presentado para mi postulación, autorizo, a que una vez la Comisión Especial de Evaluación culmine con su proceso, la misma sea remitida de forma íntegra a la Presidencia de la República, para su respectivo conocimiento y archivo. De acuerdo a lo anterior, entiendo que en la Procuraduría de la Administración no reposará copia de la documentación física que he presentado para mi postulación.

Nombre completo: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fundamento legal: Ley 81 de 2019, sobre protección de datos personales, publicada en la Gaceta Oficial, el viernes 29 de marzo de 2019.



Comisión Especial de Evaluación 2022

4. Formulario personas aspirantes a ocupar Magistraturas, principales y suplentes, de la Corte Suprema de Justicia

Datos generales

1. Nombre: _____

2. Cédula: _____

3. Teléfono(s) de contacto: _____

4. Correo electrónico: _____

5. Sala que aspira ocupar: Sala Segunda de lo Penal

6. Cargo: Principal Suplente

7. Es funcionario/a de Carrera Judicial: Sí No

8. En caso de ser funcionario/a de Carrera Judicial, que aspira a ocupar un cargo principal, de no ser considerado para el mismo, aceptaría la designación como suplente de la correspondiente magistratura:

Sí No

Otro contacto:

1. Nombre: _____

2. Teléfono(s) de contacto: _____

3. Correo electrónico: _____

Documentación establecida en el artículo 78 del Código Judicial:

Certificado de registro civil donde conste que es panameño/a por nacimiento y tiene treinta y cinco años de edad cumplidos.	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Diploma correspondiente de la Facultad de Derecho Nacional.	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
	N/A	<input type="checkbox"/>
Diploma correspondiente de la Facultad de Derecho extranjera. En este último caso, deberá presentarse dicho documento junto con la prueba que la persona interesada revalidó este título en la facultad de Derecho de la Universidad de	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>



Comisión Especial de Evaluación 2022

Panamá, o de la existencia de convención cultural con la nación donde realizó los estudios de derechos.	N/A	
Constancia de registro de los diplomas en el Ministerio de Educación.	Sí	
	No	
Copia autenticada de la resolución de la Corte Suprema que declara idónea a la persona interesada para ejercer dicha profesión	Sí	
	No	
Certificación de tres Tribunales de Justicia sobre el tiempo de ejercicio de la abogacía.	Sí	
	No	
	N/A	
Copia autenticada de acta de toma de posesión y certificado sobre el tiempo de ejercicio del cargo, expedido por el/la funcionario/a competente.	Sí	
	No	
	N/A	
Copia autenticada de las credenciales para Magistrado/a de la Corte, expedida por el Ministerio de Gobierno.	Sí	
	No	
	N/A	

Observación:

Firma de la persona postulada

Firma de persona que recibe
por parte de la Procuraduría
de la Administración



Comisión Especial de Evaluación 2022

5. Formato de evaluación utilizado por la Comisión Especial de Evaluación, durante las entrevistas realizadas a las personas aspirantes a la Corte Suprema de Justicia

PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA
Comisión Especial de Evaluación
Aspirantes Magistratura principal y/o suplente de la Corte Suprema de Justicia - año 2022

Datos generales de la persona aspirante

1. Nombre: _____ 2. Cédula: _____ 3. Edad: _____

4. Es servidor/a de carrera judicial: Si No

5. Cargo al que aspira: Principal Suplente

A. Credibilidad de la comunidad por sus valores éticos y morales.

1	Describa su historia familiar y en su opinión qué cualidades le hacen merecedor/a de ocupar el cargo de Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia. ¿Puede ofrecer elementos que sustenten su opinión?	
---	--	--

2	¿Ha sido usted acusado/a o investigado/a por faltas a la ética ante el Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados o ante el ente correspondiente del Órgano Judicial, o investigado/a por alguna causa penal y cuál fue el resultado?	
---	---	--

B. Idoneidad técnica y jurídica

3	¿Cuál es su experiencia profesional y ejecutoria en la materia que ventila la Sala II de lo Penal?	
---	--	--



Comisión Especial de Evaluación 2022

4	¿Cómo garantizaría usted la independencia en la prestación del servicio de administración de justicia?	
5	¿Cómo evalúa usted la institucionalidad de la Administración de Justicia y cómo podría contribuir a fortalecer dicha institucionalidad?	

C. Compromiso con los Derechos Humanos y la Democracia

6	¿Qué haría usted si la percepción ciudadana cuestiona su actuación en el desempeño de su cargo, de forma que afecte la credibilidad del Órgano Judicial?	
7	¿Considera usted que ha hecho algún aporte a la defensa de los Derechos Humanos y a la Democracia?	



Comisión Especial de Evaluación 2022

8 ¿Qué elementos destacaría usted debe fortalecer un servicio de administración de justicia en un Estado Democrático de Derecho?	
--	--

Anotaciones adicionales

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Despacho del Viceministro	
Recibido: <i>Gasario Martínez Pérez</i>	
Fecha: <i>10/8/22</i> Hora: <i>10:25am.</i>	